11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 28 de febrero de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 3 de marzo de 2008 sobre adjudicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0145)

El Pleno del Ayuntamiento de Alconera, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero de dos mil ocho, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 – A de las Normas Subsidiarias de la localidad (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación), con adjudicación del mismo a Agrupación de Interés Urbanístico denominada UE – 1 – A de Alconera, quien con la publicación del presente anuncio adquiere el derecho a la ejecución del programa de Ejecución aprobado, tal y como establece el artículo 135º.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha de veintiocho de febrero de dos mil ocho, y con el número de inscripción 10/08 se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución $n.^{\circ}$ 1 – A de las Normas Subsidiarias de Alconera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconera, a 3 de marzo de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080708)

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela de uso dotacional situada en Avda. del Salobrar/calle Ejido de esta localidad, tramitado a instancia de la Dirección General de la Guardia Civil y redactado por el Sr. Arquitecto, D. Carlos Alonso Muñoz, consistente en ajuste de alineaciones interiores y ordenación del volumen edificable.